



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Gerencia Municipal”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 143-2024-GM/MDSLC.

San Luis de Cañete, 06 de Diciembre del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO:

el **INFORME N.º 1543-2024-GPPR-MDSLC**, de fecha 02 de Diciembre del 2024, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Distrital de San Luis por la Modalidad Notas Modificatorias, tipo 03 Créditos y Anulaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, dentro del Presupuesto Institucional Modificado PIM 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la ley N.º 6 de la LEY 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, asimismo el numeral 20 del artículo 20º de la citada ley, establece como atribuciones del alcalde, entre otras: “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”; siendo que el Artículo 43º de la citada ley, dispone: las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”

Que, de acuerdo con el artículo 45º del D.L 1440- Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo se podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestarios, mediante; modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional programático.

Que, de conformidad con el numeral 47.1 del artículo 47 de Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto, establece que “(...) son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que efectúan dentro del marco de presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios probados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tiene implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, (...)”

Que, de acuerdo numeral 47.2, del artículo 47º del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0009-2024-EF/50.01, donde se aprobó la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, artículo 29º, en el numeral 28.1 establece Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Gerencia Municipal”

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°143-2024-
GM/MDSL (PAG.2 DE 3)**

vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N.º 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

28.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

28.3. De haber “Notas para Modificación Presupuestaria” no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada”.

Que, mediante **INFORME N°1543-2024-GPPR-MDSL**, de fecha 02 de Diciembre de 2024 expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita la formalización de las modificación presupuestal del tipo 003 (créditos y anulaciones presupuestales en el nivel funcional programático), correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del 2024, A la misma que aparecen detallado en el cuadro del ANEXO A, dentro del mismo Pliego sin exceder el marco presupuestal, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las notas a las notas de modificación presupuestal y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 47.2) del Artículo 47º del Decreto legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificación presupuestaria.

Estando a los considerados expuestos, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 39º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades ratificadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 112-2024-AL/MDSL, de fecha 05 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático, tipo 003 “Crédito Presupuestales y Anulaciones” de la Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE del año fiscal 2024**; A la misma que aparecen detallado en el cuadro del ANEXO A, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Luis el fiel cumplimiento de la presente Resolución de la modificación presupuestal en el nivel funcional programático correspondiente al mes de **NOVIEMBRE del año fiscal 2024**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
DE CAÑETE

ABG. ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Gerencia Municipal”

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°143-2024-
GM/MDSL (PAG.3 DE 3)**

ANEXO A:

Mes	Nota.Mod	Fecha Nota Modif.Presup	Créditos	Anulaciones	Descripción Nota Modif.Presup.
11	NOVIEMBRE		123,533	123,533	
1	0000000866	04/11/2024	2,690	2,690	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
2	0000000869	04/11/2024	670	670	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
3	0000000870	07/11/2024	7,500	7,500	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
4	0000000871	07/11/2024	150	150	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
5	0000000872	07/11/2024	1,140	1,140	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
6	0000000873	08/11/2024	3,400	3,400	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
7	0000000874	08/11/2024	2,896	2,896	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
8	0000000875	11/11/2024	5,142	5,142	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
9	0000000876	11/11/2024	103	103	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
10	0000000877	11/11/2024	1,500	1,500	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
11	0000000878	12/11/2024	3,100	3,100	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
12	0000000880	12/11/2024	238	238	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
13	0000000881	14/11/2024	1,500	1,500	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
14	0000000882	15/11/2024	4,800	4,800	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
15	0000000883	15/11/2024	670	670	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
16	0000000884	18/11/2024	160	160	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
17	0000000885	19/11/2024	2,500	2,500	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
18	0000000886	19/11/2024	354	354	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
19	0000000887	19/11/2024	54	54	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
20	0000000888	19/11/2024	293	293	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
21	0000000889	20/11/2024	16,600	16,600	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
22	0000000890	20/11/2024	700	700	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
23	0000000891	20/11/2024	1,200	1,200	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
24	0000000892	20/11/2024	400	400	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
25	0000000893	21/11/2024	270	270	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
26	0000000894	21/11/2024	12,500	12,500	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
27	0000000895	22/11/2024	240	240	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
28	0000000896	22/11/2024	1,027	1,027	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
29	0000000897	22/11/2024	8,000	8,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
30	0000000899	25/11/2024	2,700	2,700	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
31	0000000900	25/11/2024	2,700	2,700	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
32	0000000901	25/11/2024	500	500	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
33	0000000902	25/11/2024	500	500	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
34	0000000903	25/11/2024	180	180	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
35	0000000904	25/11/2024	2,500	2,500	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
36	0000000905	25/11/2024	160	160	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
37	0000000906	25/11/2024	2,500	2,500	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
38	0000000907	25/11/2024	10,000	10,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
39	0000000908	26/11/2024	2,718	2,718	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
40	0000000909	27/11/2024	600	600	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
41	0000000910	27/11/2024	900	900	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
42	0000000911	27/11/2024	100	100	CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
43	0000000912	27/11/2024	1,757	1,757	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
44	0000000913	28/11/2024	400	400	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
45	0000000914	29/11/2024	436	436	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
46	0000000919	04/12/2024	7,885	7,885	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
47	0000000921	04/12/2024	6,000	6,000	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
48	0000000925	04/12/2024	1,200	1,200	ANULACIONES Y CREDITOS PRESUPUESTALES
TOTAL			123,533	123,533	